

NUMERO: (2.043)

Copia Certificada

**CONTRATO DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
"INMOTUNA S.A." EN LIQUIDACIÓN.**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dia, Lunes, diecinueve de noviembre del año dos mil siete, ante mi Abogado **RAUL GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece, como única parte, el Señor **DANIEL ROBERTO BUEHS BOWEN**, por los derechos que en su calidad de Gerente General, representa a la compañía **"INMOTUNA S.A." EN LIQUIDACIÓN**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de

J Reactivación, me entrega una minuta para que la eleve a



Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de **Reactivación**, de acuerdo con el siguiente tenor:

PRIMERO.- COMPARCIENTE: Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el Señor **DANIEL ROBERTO BUEHS BOWEN**, por los derechos que en su calidad de Gerente General, representa a la compañía **"INMOTUNA S.A." EN LIQUIDACIÓN**, conforme el nombramiento que en copia certificada se adjunta.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: A).- La compañía, fue constituida bajo la denominación "INMOTUNA S.A.", mediante escritura pública del dieciséis de mayo del año dos mil uno, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veintiuno de agosto del año dos mil uno. B) Según resolución No. 06.P.DIC.0000765, emitida por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil seis, se declaró cancelada la Compañía INMOTUNA S.A. C.) Asimismo, según consta del Certificado del Registro Mercantil del cantón Manta adjunto, no se ha inscrito nombramiento alguno de

(DOS)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "INMOTUNA S.A. EN LIQUIDACIÓN"**

REUNIDA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007

En la ciudad de Manta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete, siendo las 15H30, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "INMOTUNA S.A. EN LIQUIDACIÓN", en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el Señor Bernardo Buehs Noboa, hace las veces de Secretario Ad-Hoc de esta Junta, Abogado José Saldarreaga Zambrano, en este estado, por secretaría se elabora la lista de los Accionistas con derecho a voto, de acuerdo al libro de Acciones y accionistas de la compañía. El secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, esto es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar norteamericano cada una distribuidas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	VALORES DE LAS ACCIONES	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE
Bernardo Buehs Noboa	US\$200,00	200	25%
Daniel Buehs Bowen	US\$200,00	200	25%
Bernard Buehs Bowen	US\$200,00	200	25%
Ricardo Buehs Bowen	US\$200,00	200	25%
TOTAL	US\$800,00	800	100%

El Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer los puntos del orden del día para el cual se reúne esta Junta, cual es:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía INMOTUNA S.A. EN LIQUIDACIÓN.
1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía INMOTUNA S.A. EN LIQUIDACIÓN.



Hace uso de la palabra el Señor Bernardo Buehs Noboa, quien manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar a la empresa, de modo que continúe operando con sus negocios.

Analizadas las propuestas por parte de los accionistas concurrentes a esta sesión, y luego de varias deliberaciones del caso, esta Junta decide por unanimidad autorizar la reactivación de la compañía **INMOTUNA S.A. EN LIQUIDACIÓN**.

Finalmente, queda autorizado el Gerente General de la Compañía, Señor Daniel Buehs Bowen, para que comparezca la celebración de la escritura de reactivación de la compañía.

El Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada y aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad del acto.- Bernardo Buehs Noboa, **PRESIDENTE DE LA JUNTA**- Fdo.) Daniel Buehs Bowen, **ACCIONISTA**, fdo.) Bernard Buehs Bowen, **ACCIONISTA**, fdo.) Ricardo Buehs Bowen, **ACCIONISTA**, Fdo) Abg. José Saldarreaga Zambrano, **SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, noviembre 14, 2007

Abg. José Saldarreaga Zambrano
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

(TRES)

Inmobiliaria INMOTUNA S.A.

Señor
Daniel Roberto Buehs Bowen
Ciudad.

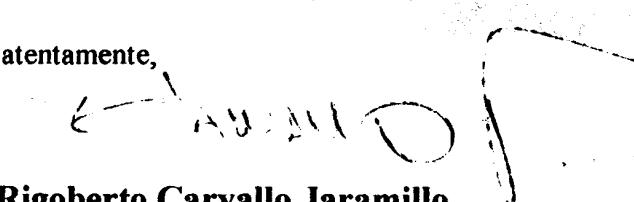
De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOTUNA S.A. en sesión celebrada el 21 de agosto del 2001, tuvo a bien designarlo como **Gerente General** de esta empresa para un periodo de DOS AÑOS en sus funciones, a cuyo efecto la presente le servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y/o extrajudicial de la compañía.

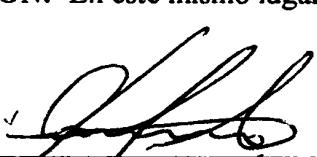
Las funciones que deberá asumir se hallan contempladas en los Artículos Vigésimo y Vigésimo Primero, Capítulo Cuarto, de los estatutos sociales.

La compañía INMOTUNA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta el 16 de mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 21 de agosto del mismo año.

Muy atentamente,


Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
MATRICULA No. 4021 C.A.Q.

RAZON: En este mismo lugar y fecha acepto el nombramiento que antecede.


Daniel Roberto Buehs Bowen

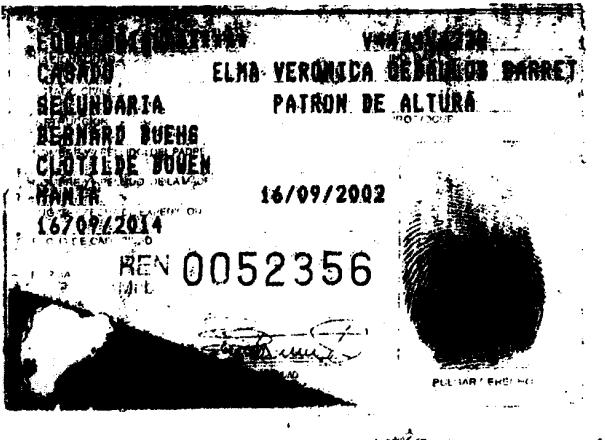
Nacionalidad: ecuatoriano

Céd. identidad No. 130218861-8

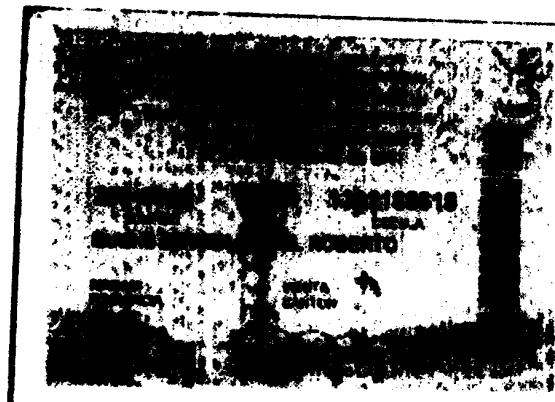
Dirección: vía Manta-Rocafuerte. Manta



548
829
Agosto 31 del 2001
Manta, Ecuador
Por acuerdo de la junta
General de accionistas
de la Compañía INMOTUNA S.A.



CIUDADANIA 13021.8861-6
BUEHS BOWEN DANIEL ROBERTO
MANABI/MANTA/MANTA
28 JULIO 1966
019-0044 01605 N
MANABI/ MANTA
MANTA



EN BLANCO /
CLICLIC

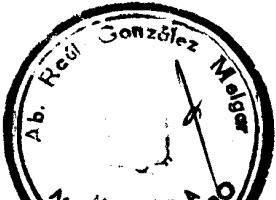
(CONTINUO)

liquidador, por lo tanto, continúa ejerciendo las funciones de Gerente General el Señor Daniel Roberto Buehs Bowen. D.)

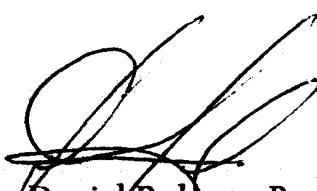
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el catorce de noviembre del año dos mil siete, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento, unánimemente resolvió Reactivar la Compañía **"INMOTUNA S.A." EN LIQUIDACIÓN.** TERCERO: **REACTIVACIÓN.**- Por los antecedentes señalados el otorgante, **DANIEL ROBERTO BUEHS BOWEN**, a nombre y en representación legal de **"INMOTUNA S.A." EN LIQUIDACIÓN**, manifiesta que tiene a bien, a través del presente instrumento público, proceder a **REACTIVAR** la Compañía **"INMOTUNA S.A." EN LIQUIDACIÓN.**

QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA: Para los efectos legales, el compareciente, **DANIEL ROBERTO BUEHS BOWEN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **"INMOTUNA S.A." EN LIQUIDACIÓN**, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de dicha compañía es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas que como documento habilitante se



ha acompañado para que sea incorporado a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado José Saldarreaga Zambrano, Matrícula numero dos mil treinta, del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y se ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí, el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.-



Sr. Daniel Roberto Buehs Bowen
Gerente General
"INMOTUNA S.A. EN LIQUIDACIÓN"



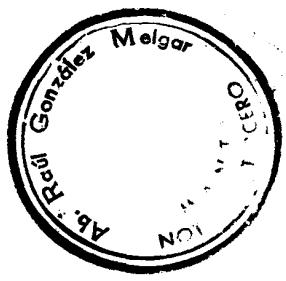
El Notario.-

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.2.043 de fecha 19 de Noviembre del año 2007 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.08.P.DIC.000004 de fecha 08 de Enero del año 2008, autorizada por el señor Doctor JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO. 1.- APROBAR: a) LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA: INMOTUNA S.A. "EN LIQUIDACION."; 2.-a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador señor Economista Angel Antonio Quiroz Parrales. Manta, Enero 14 del 2008.- EL NOTARIO.-



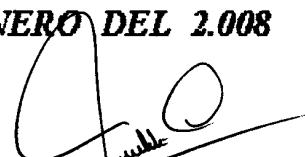
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ESPACIO EN BLANCO

**CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑIA INMOTUNA S. A. "EN LIQUIDACION",
DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION
Y DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE
LIQUIDADOR DEL SR. ECON. ANGEL ANTONIO QUIROZ
PARRALES, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI
CARGO, BAJO EL NUMERO TREINTA Y OCHO (38) Y
ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL
NUMERO CIENTO ONCE (111) EN ESTA FECHA -
INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA
RESOLUCION N° 08.P.DIC.000004 DE FECHA : OCHO DE
ENERO DEL DOS MIL OCHO, CUMPLIENDO LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO POR EL SEÑOR
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE
COMPANIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO
ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE
CONSTITUCION DEL VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL
DOS MIL UNO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI
CARGO, LA PRESENTE REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA, DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO
DE LIQUIDACION Y DEJAR SIN EFECTO EL
NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DEL SR. ECON.
ANGEL ANTONIO QUIROZ PARRALES, CELEBRADA
ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON,
ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA
DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-
DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE
ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA
RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.**

MANTA, 17 DE ENERO DEL 2.008




Abgda. María Alarcón Cevallos
Registradura Mercantil
Del Cantón Manta

RAZÓN: DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO, en la Resolución No. 08-P-DIC numeral 004, de fecha 08 de enero del 2008, doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: *Uno.- APROBAR:* a) La REACTIVACION de la Compañía INMOTUNA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; *Dos.-* a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, señor Economista Angel Antonio Quiroz Parrales.- Manta, enero veintitrés del año dos mil ocho.- Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-

